

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

GIRONA

Edicto

Doña Rosa Torra Bernaus, Juez Sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 6 y de lo Mercantil de Girona,

Hago saber: Que en el Concurso Voluntario número 433/05, se ha acordado mediante auto número 98/07 de fecha 14 de junio de 2007 la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y derechos, de la entidad mercantil Maquin Olímpic, S. L., con Código de Identificación Fiscal número B-17357674, con domicilio en Carretera de Caldes de Malavella a Llagostera, kilómetro 2,300 de Caldes de Malavella, y todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 176.3 de la Ley Concursal, sin perjuicio de la posterior reapertura del concurso en caso de concurrir las circunstancias establecidas en el artículo 179 de la Ley Concursal.

Y para que sirva de publicidad a los efectos prevenidos en el artículo 177.3 de la Ley Concursal en relación con los artículos 23 y 24 de la Ley Concursal.

Girona, 14 de junio de 2007.—La Juez Sustituta.—46,289,

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia 14 y de lo Mercantil de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 49/07, por auto de 15 de junio de 2007, se ha declarado en concurso necesario al deudor Prolación Mar, S. L., con domicilio en Cuesta de los Molinos, 5, bajo, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Granada.

Segundo.—Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico «Ideal de Granada».

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Granada, 15 de junio de 2007.—El/La Secretario Judicial.—46,287.

SANTA COLOMA DE GRAMENET

Edicto

María José Hernández González, la Magistrada-Juez de Juzgado Primera Instancia 2 Santa Coloma de Gramenet,

Hago saber: Se tramita en este Juzgado de mi cargo y bajo el cardinal n109/2007 procedimiento sobre extravío de valores instado por el/la Procurador/a Sr./a. M.ª Mercè Caba Samper, en nombre e interés de Mogadealer, S. L., quien formuló denuncia de extravío del cheque que a continuación se describe:

Entidad bancaria: Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa».

Oficina: 0446, sita en Santa Coloma de Gramenet, 08921, Avda. Francesc Macià, n.º 27. Número: 1.308.007 Solicitante: Manuel Fernández López. Beneficiario: Mogadealer, S. L. Fecha emisión: 13.12.2006 Importe: 18.528 euros.

Y en cumplimiento de lo resuelto se acuerda publicar la indicada denuncia en el BOE, fijando un plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en estos autos y formular oposición, todo ello conforme a lo prevenido en el art. 85 y concordantes de la Ley Cambiaria y del Cheque.

Santa Coloma de Gramenet, 18 de mayo de 2007.—El Secretario Judicial.—46,292.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Doña Ana Belén López Otero, Magistrada Juez, de Primera Instancia número 4 de los de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 412/07 se sigue a instancia de Dolores Otero Mato, expediente para la declaración de fallecimiento de José Mato Pereira, natural de Santiago, vecino de Santiago de Compostela, de 107 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en calle Boqueixon, número 11, no teniéndose de él noticias desde 1 de enero de 1936, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Santiago de Compostela, 10 de mayo de 2007.—La Magistrada-Juez, el/la Secretario. y 2.ª 11-7-2007

TERRASSA

Doña María José Mont García, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Terrassa,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Terrassa y con el número 528/07, se sigue a instancia de Don Joaquim Ramoneda Pascual, expediente para la declaración de fallecimiento de don Juan

Ramoneda Casals, nacido/a en Terrassa (se ignora día), hijo/a de don Pedro Ramoneda i Surrallés y de doña María Casals i Elías, con domicilio en Terrassa calle Prim número 109, no teniéndose noticias de él desde 9 de abril de 1952 e ignorándose su paradero; si viviera en estas fechas el/la desaparecido/a tendría 128 años de edad.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Terrassa, 22 de mayo de 2007.—El Secretario Judicial.—41,977. y 2.ª 11-7-2007

VALLADOLID

Doña Victoria Blanca Sanz Bermejo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictado en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 199/07 que se sigue en este Juzgado a instancia de Alberto Arpide González representado por doña María Rosario Alonso Zamorano contra Juan Carlos Sanz Rodríguez, representado por el Procurador señor Ballesteros González para la división de la siguiente finca mediante venta en pública subasta:

Finca urbana sita en Valladolid, calle Cristóbal Morales, número 3-2.º izquierda. Tiene una superficie construida de 81,96 metros cuadrados y 64,34 metros cuadrados, consta de cocina, comedor-estar, tres dormitorios, aseo y tendadero a fachada posterior y vuelo a fachada principal. Tiene una cuota en el conjunto del que forma parte del 10,26 por ciento y en la manzana 0,86 por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid, al tomo 2559, libro 628, folio 151, finca número 7444.

Dicha finca es propiedad de don Alberto Arpide González y don Juan Carlos Sanz Rodríguez.

Por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos.

La subasta se celebrará el próximo día 25 de septiembre a las 10:00 horas en la Sede de este Juzgado, sito en calle Angustias, 40.

Condiciones de la subasta

Primero.—La finca ha sido valorada en 163.840 euros.

Segundo.—La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercero.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicase a su favor. Sin que en ningún caso pueda destinarse a la extinción de aquellas cargas y gravámenes el precio de remate.

Condiciones especiales

Primero.—Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banco Español de Crédito, S. A, cuenta número 4619/0000/05/199/07, Código entidad 0030, código oficina 6002, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subasta.